

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20632
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER10973 Y EVENTO SIRE No.5435892

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: José Leonardo Bautista Hernández
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	12/06/2024	HORA:	07:20 Am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: 4°40'30"N 74°01'23"W Vía vehicular: Km 4 vía La Calera	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:			X1: 106.011,60 Y1:108.750,49 X2: 106.025,30 Y2:108.755,22 X3: 106.023,51 Y3:108.733,04 X4: 106.031,85 Y4:108.737,48		
SECTOR CATASTRAL:	Paramo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			10 m²		
UPZ:	N/A	POBLACIÓN ATENDIDA:			0		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	FAMILIAS:	0	ADULTOS:	0	MENORES	0
CHIP:	N/A	PREDIOS EVALUADOS:			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	243,9m²	DOCUMENTO REMISORIO:			CR-52352		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En la zona se localiza el predio de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W y la vía vehicular Km 4 vía La Calera, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del sector inspeccionado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al sector, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio inspeccionado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado y zonas aledañas.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-18647	07 de enero de 2023

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-19815	11 de septiembre de 2023
DI-20025	04 de enero de 2024

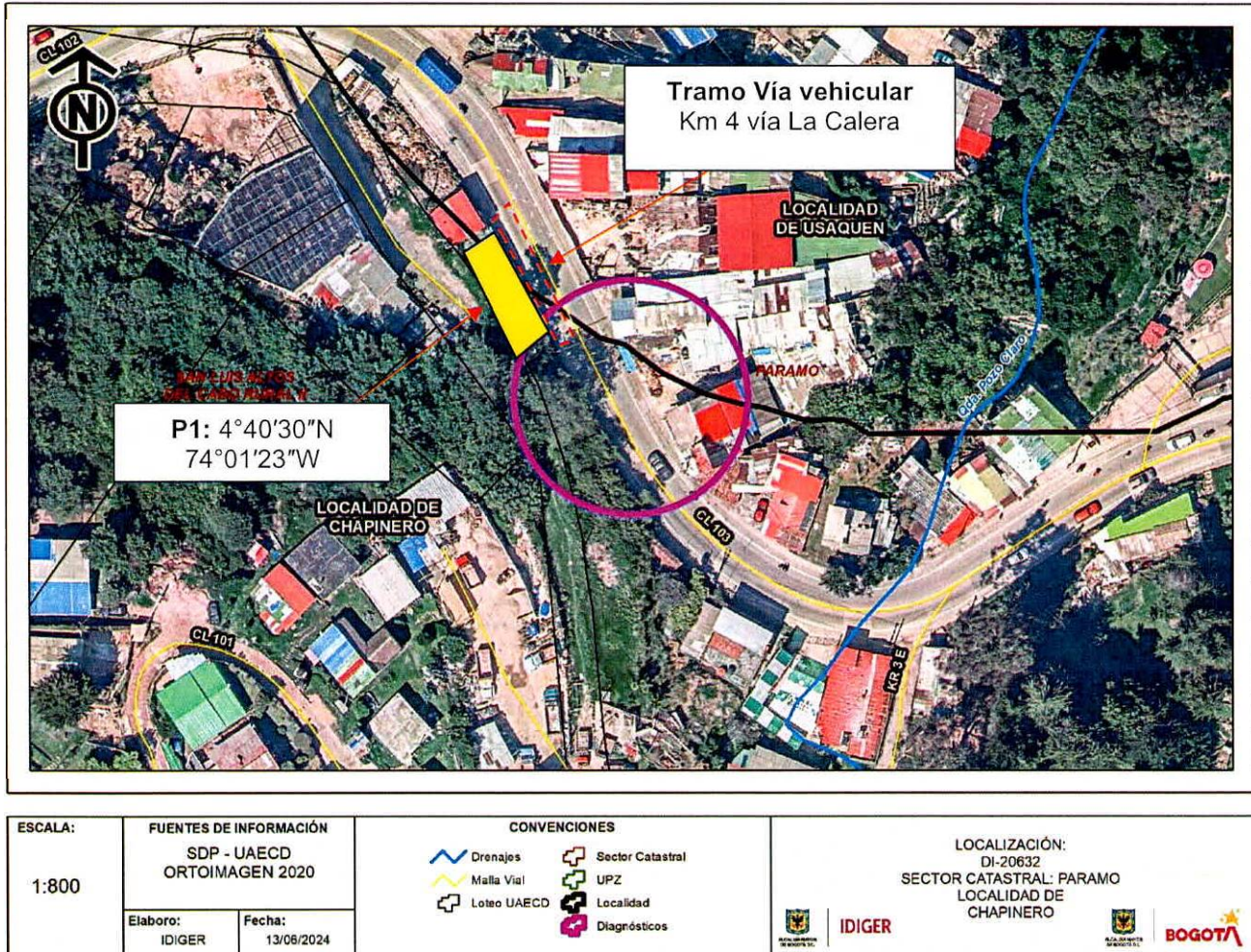
Los diagnósticos técnicos emitidos para el sector del kilómetro 4 y 4.1 de la vía Bogotá-La Calera, han relacionado durante las inspecciones visuales daños correspondientes a: deficiencias constructivas en un predio localizado en las coordenadas X:106040.26 Y:108751, daños en un talud vial evaluado, registró de caída de varios árboles en un talud vial, caída de cableado eléctrico y de telecomunicaciones, y pérdida de verticalidad de varios postes. Los daños observados posiblemente se deben a precipitaciones, falta de mantenimiento y deficiencias constructivas en los elementos estructurales y no estructurales de las construcciones evaluadas. Los documentos han concluido que la funcionalidad de la construcción emplazada en las coordenadas X:106040.26 Y:108751 y el del carril suroccidental de la vía Bogotá-La Calera (coordenadas X:106040.26 Y:108751.52) se encontraban comprometidas razón por la cual recomendó la restricción de uso Asimismo recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR adelantar la verificación de los individuos arbóreos del sector inspeccionado y a la Alcaldía Local de Chapinero y Secretaría Distrital de Movilidad garantizar la restricción de uso del carril del Costado suroccidental inspeccionado y a la Empresa de Energía de Bogotá ENEL – Condensa y la Empresa de Telecomunicaciones – ETB, realizar la verificación de los postes que presentan pérdida de verticalidad dentro de la zona evaluada.

Por otro lado, revisando en las bases de datos existentes y documentación emitida para el sector mencionado anteriormente, se identifica que el mismo se encuentra dentro de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio y vía vehicular evaluados en la localidad de Chapinero.



8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio de 2024, al predio y vía vehicular que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. Las vías de acceso cuentan con pavimento flexible en buen estado.

En atención al radicado 2024ER10973 el cual solicita "(...) la intervención inmediata de la estructura en riesgo de caer sobre los ciclistas en la vía hacia el alto de patios la cual está soportada en pilotes de madera que se ven deteriorados, solicitamos intervención URGENTE del distrito para eliminar el riesgo de accidente sobre cualquier actor vial que transite la zona La ubicación es en

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

coordenadas 4.675274, -74.023329. Ubicación km 4 vía la calera alto de patios (...). Nos permitimos informar que se realiza visita técnica al sector de la solicitud y teniendo en cuenta los daños descritos en el diagnóstico técnico DI-18647 de enero de 2023, observando lo siguiente:

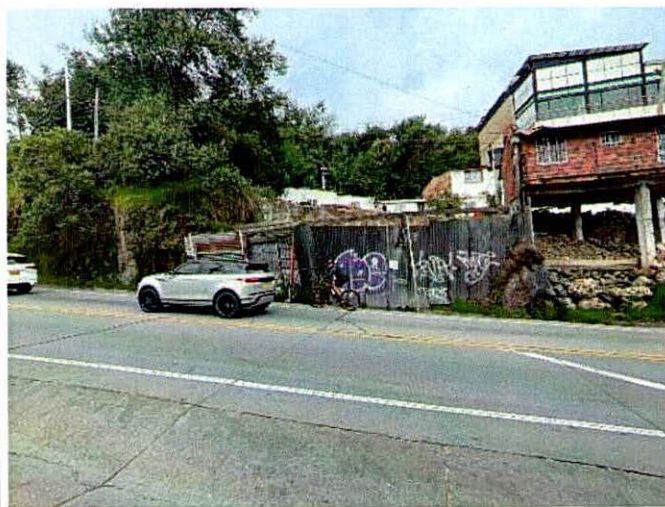
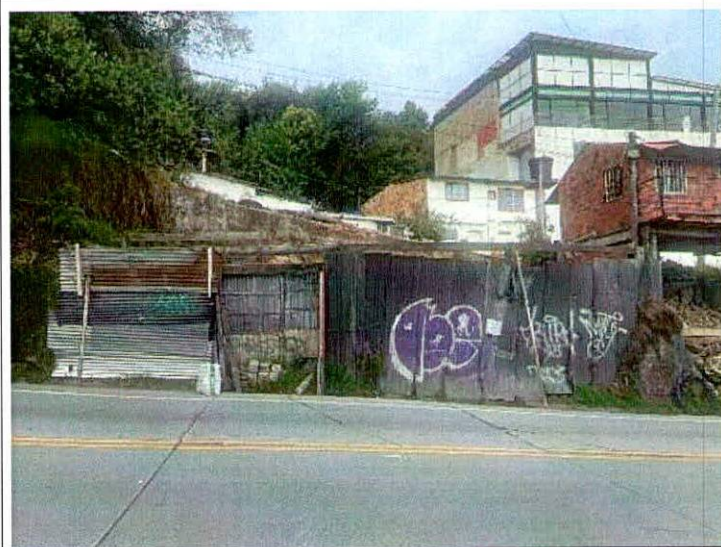
- En el predio P1 se encuentra un cerramiento hecho de tejas de zinc y vigas de madera (ver fotografías 1 y 2). Según el diagnóstico técnico, el cerramiento presentaba pérdida de verticalidad hacia el carril oriental de la vía vehicular en el kilómetro 4 de la vía La Calera. Hasta la fecha, al momento de la inspección se evidencia que no se ha implementado ninguna acción de reparación o intervención (ver fotografías 1 a 5).

Durante la inspección realizada al tramo de la vía vehicular kilómetro 4-vía La Calera, de un ancho aproximado de 10 metros, construida en una estructura de pavimento flexible en buen estado, (Ver fotografías 6 a la 8). Al momento de la visita técnica no se evidencian daños sobre la estructura de pavimento, ni hundimientos, ni grietas, ni desprendimientos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en la estructura de cerramiento localizada en el predio P1, posiblemente se encuentra asociados con deficiencias constructivas.

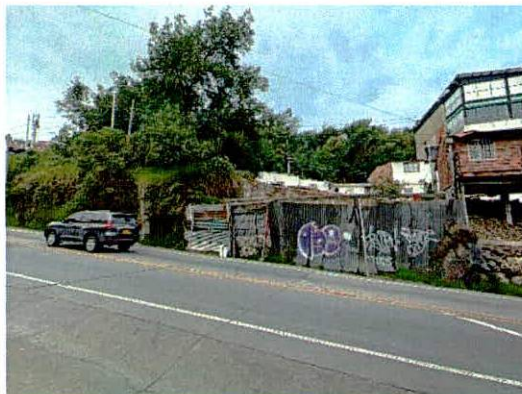
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



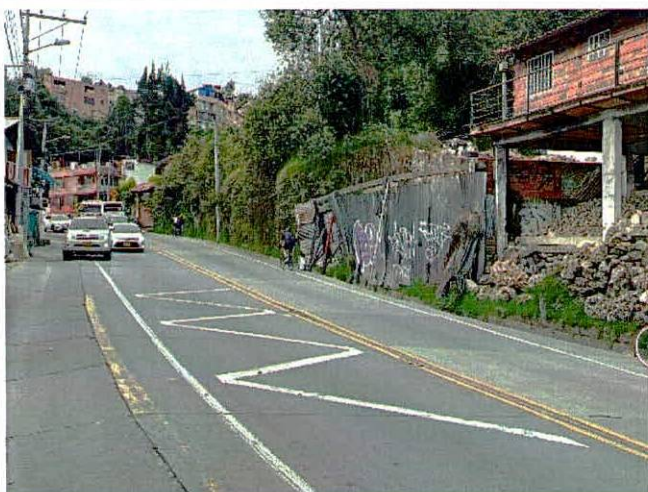
Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 3 y 4. Daños en la estructura de cerramiento predio P1.



Fotografías 5 y 6. Vía vehicular, kilómetro 4-vía La Calera.



Fotografías 7 y 8. Vía vehicular, kilómetro 4-vía La Calera.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio y vía vehicular evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W	Sin información	Material de recuperación	Deshabitado	01 nivel	Moderados
Kilómetro 4 vía La Calera		Vía vehicular				Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Costado oriental de la vía vehicular kilómetro 4 -vía La Calera
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la estructura de cerramiento localizada en el predio P1 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.
- Posible caída de los elementos de cerramiento de la estructura localizada en el predio P1 los cuales pueden afectar la funcionalidad del carril oriental de la vía vehicular kilómetro 4-vía La Calera.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del cerramiento localizado en el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W y de la vía vehicular KM 4-vía la Calera, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble de la infraestructura pública. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso de la estructura de cerramiento localizada en el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso del carril oriental en una longitud de 10m de la vía vehicular KM 4-vía la Calera, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5435892

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
13451	12/06/2024	Alcaldía Local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso del carril oriental en una longitud de 10m de la vía vehicular KM 4-vía la Calera
13453	12/06/2024	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso de la estructura de cerramiento localizada en el predio de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de cerramiento localizada en el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidas por los daños observados y ante la posibilidad de caída de la estructura de cerramiento. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).
- Si bien actualmente no se identifican daños sobre el carril oriental de la vía vehicular Kilometro 4-vía la Calera, En aplicación del principio de precaución [1], de conformidad con la misionalidad de la institución y ante la falta de certeza, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo ante la eventual caída de los elementos de cerramiento que conforman el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero..

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura de cerramiento localizada en el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de restricción de uso de todo el predio.
- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Secretaría Distrital de Movilidad, se recomienda garantizar la recomendación de restricción de uso del carril oriental en una longitud de 10m de la vía vehicular Kilometro 4-vía la Calera, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero, hasta tantos se realicen las intervenciones necesarias que garanticen condiciones de seguridad y funcionalidad del tramo de vía vehicular inspeccionado.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la estructura de cerramiento localizada en el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero, teniendo en cuenta que el sector se encuentra localizado en franja de adecuación cerros orientales, se recomienda dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de indagar y subsanar dudas en cuenta a esa condición y/o posibles restricciones del suelo.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, se recomienda, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargados de la estructura de cerramiento localizada en el predio P1 de las coordenadas 4°40'30"N 74°01'23"W, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Contratista

16.2 Revisó y aprobó

Firma: _____

Nombre: Jairo William Torres Becerra

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático